	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 1 de 11
---	--	-------------------

## **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

La Beneficencia de Antioquia, Benedan, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia. Para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía a través de la comercialización de la Lotería de Medellín, en la cual se hace necesario planear y desarrollar la publicidad de los productos en diferentes medios de comunicación y hacer presencia con la imagen visual con la fuerza de ventas dispuesta en todo el país

Por tal motivo encuentra la necesidad de realizar actividades para fortalecer los vínculos con la fuerza de ventas, informar estrategias comerciales y brindar un espacio especial para reconocer la labor que a diario ejercen los loteros en pro de generar más recursos para la Salud.

En consecuencia, a través de un grupo teatral se pretende llegar con un mensaje positivo y ganador a la fuerza de ventas y al público apostador, realizando diferentes estrategias artísticas, culturales y presentaciones teatrales. De igual forma se busca realizar promoción del producto a través de actores itinerantes que presenten un espectáculo único para la Lotería y que permita diferenciarnos de otros productos del sector.


Adicionalmente, a través de esta prestación de servicios se busca ofrecer estrategias de capacitación al público de interés y potencializar todas las activaciones de marca desarrollados por la lotería. Asimismo, se podrá crear diferentes personajes que sean reconocidos en espacios de la ciudad y la divulgación de los mismos en diferentes medios de comunicación.

La propuesta es todo un conjunto de actividades dentro de las cuales se destacan producción de un guion, montaje, vestuario, maquillaje, utilería, actores, músicos entre otros que crean sinergias para promocionar la marca a través de diferentes funciones.

Todo lo anterior va en concordancia con dar cumplimiento a la Estrategia número 2 del Plan Estratégico 2016-2019 de la entidad, específicamente en el Programa denominado "Competitividad y fortalecimiento empresarial", donde se resalta la importancia de implementar estrategias de mercadeo y de fortalecimiento a la red de ventas.

## **2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:**

Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.


	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 2 de 11
---	--	-------------------

**Alcance del objeto:**

El objeto de este contrato comprenderá la realización de activaciones en espacios no convencionales para la ejecución y puesta en escena de formatos innovadores para las artes escénicas como: circo, microteatro, teatro experimental, performance, improvisación y/o nuevos conceptos de formato teatral, en pro del encuentro revitalizado de las producciones con el público, haciendo uso de instrumentos alternativos, que permita la apropiación de diversos escenarios.

**OBLIGACIONES:** Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir las obligaciones que se describen a continuación:

- Ceñirse al cumplimiento de las órdenes e instrucciones dadas desde la Dirección Comercial.
- Tener personal suficiente para el desarrollo de las actividades, dado que estas se pueden desarrollarse en forma simultánea.
- Asumir los transportes en el área metropolitana de todo el personal necesario para el desarrollo de las funciones
- Los tiempos de entrega de la producción y la puesta en marcha de las funciones serán acordados previamente entre el contratista y Benedan.
- Mantener las tarifas propuestas en la oferta económica de los productos, bienes y servicios durante toda la ejecución del contrato, en los términos indicados por la Dirección Comercial.
- Asesorar los eventos, festivales, activaciones y presentaciones artísticas que realice la Beneficencia de Antioquia.
- EL CONTRATISTA deberá permitir la grabación de las funciones para su publicación y reproducción los diferentes medios de comunicación y redes sociales de los que disponga la Beneficencia de Antioquia.
- El contratista cederá los derechos patrimoniales de autor del guion realizado a la Beneficencia de Antioquia. El valor del guion se encuentra incluido en el valor del contrato.
- Comunicar y asesorar a la persona designada como supervisor del contrato, en la decisión de los materiales a utilizar en los diferentes formatos, para garantizar la calidad del espectáculo
- Informar por escrito al interventor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
- El contratista se hace responsable de la calidad de las presentaciones y de la seguridad social integral y ARL de cada uno de los empleados participantes en el espectáculo. Benedan podrá solicitar los paz y salvos en cualquier momento para verificar el cumplimiento de esta obligación.
- La Beneficencia de Antioquia podrá requerir la utilización de la sala para dos ocasiones, con el total del aforo, las cuales no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. El uso de la sala se realizará previo acuerdo con el contratista.
- Garantizar la entrega oportuna y la calidad de los servicios, de conformidad con los requerimientos entregadas por la supervisión.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de trabajo recibidas.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.

	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 3 de 11
---	--	-------------------

- El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente documento con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.
- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por la contratante durante todo el proceso contractual, para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el interventor.
- Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, estampillas, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante las vigencias establecidas para las mismas.
- Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de las facturas.
- Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

### **3. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad**


#### **3.1. REQUISITOS HABILITANTES**

##### **CAPACIDAD JURÍDICA**

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, la Beneficencia de Antioquia determinará que la propuesta NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO. No obstante lo anterior, la entidad se reserva el derecho de solicitar tales requisitos en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

**Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser

	<p align="center"><b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b></p>	<p align="right">Página 4 de 11</p>
---	--	---

debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso.

**Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 4):** Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

**Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar:** En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.


Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

**Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal:** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Beneficencia de Antioquia.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularan las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**NOTA:** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 5 de 11
---	--	----------------

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

**Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.

**Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.


Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

**Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la “Beneficencia Antioquia”, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 6 de 11
---	--	-------------------

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Beneficencia de Antioquia, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

**Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado):** Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

## REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES


**Experiencia General:** La Beneficencia de Antioquia, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución de la participación de personas jurídicas, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, con más de CINCO (5) AÑOS de constitución legal contados a partir de la inscripción, y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación hasta la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de tratarse de personas naturales este tiempo se calculará desde la inscripción en el Registro Mercantil.

**Experiencia en festivales:** El proponente deberá acreditar la participación en al menos 5 festivales nacionales y 1 internacional, aportando los certificados expedidos por cada organizador del festival.

**Experiencia mínima acreditada del proponente:** El proponente deberá presentar certificaciones expedidas hasta por cuatro (4) clientes, de contratos con valor individual o acumulado superior al presupuesto oficial, ejecutados o en ejecución, desde el 1 de enero de 2015 a la fecha de cierre del presente proceso. Estas certificaciones deberán versar sobre procesos y actividades asimilables al objeto del servicio que se pretende contratar.

Las respectivas certificaciones emitidas por sus clientes debe indicar la siguiente información:

	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 7 de 11
---	--	----------------

- Empresa o Entidad Contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y Objeto del contrato.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión temporal, en este caso el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Plazo de Ejecución.
- La fecha de iniciación y terminación de ejecución del contrato.

NOTA 1: La Beneficencia de Antioquia solo tendrá en cuenta para la evaluación cuatro (4) certificaciones presentadas en relación con la experiencia Habilitante, las demás se darán por no presentadas.

NOTA 2: No se aceptaran relación de contratos o referencias comerciales o facturas por si solas. Para el caso de certificaciones de clientes privados se acepta la vigencia técnica terminada dentro del periodo exigido, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos la Beneficencia de Antioquia se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras.

NOTA 3: En caso de presentar certificados de contratos en ejecución, se deberá acreditar el porcentaje de ejecución del mismo.

**Propuestas Conjuntas:** En caso de propuestas conjuntas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

### **Número mínimo de funciones de artes escénicas realizadas desde el año 2015**


El proponente deberá certificar como mínimo la realización del siguiente número de funciones desde el año 2015 hasta la fecha de cierre del proceso de selección:

- Sesenta (60) funciones repartidas en Bogotá, Medellín y Cali.
- Cuarenta (40) funciones en otras ciudades del país.

### **Hojas de vida del personal**

El proponente deberá adjuntar una carta en la que se informe el personal que dispondrán en caso de resultar adjudicatario.

- Se deberá aportar el acta de grado o diploma donde conste que cada actor presentado realizó cualquier tipo de formación (bien sea formal o no formal) que cualifique técnicamente su quehacer artístico en el área de su competencia (música, danza, teatro y actividades asociadas).
- Se deberá aportar un certificado expedido por el representante legal donde conste el tipo de vinculación (laboral o de prestación de servicios) que se tiene con cada persona presentada y

	<p align="center"><b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b></p>	<p align="right">Página 8 de 11</p>
---	--	---

el tiempo de duración de la vinculación.

- El representante legal deberá suscribir un documento en el cual se comprometa a ejecutar el contrato con el personal presentado en la propuesta, en caso de resultar adjudicatario.
- Se deberá acreditar en un certificado que cada actor ha participado en, como mínimo, 60 funciones, el cual deberá ser emitido por un teatro avalado como una entidad artística y cultural de reconocida trayectoria por la secretaria de cultura del respectivo municipio.

**NOTA:** En caso de que el adjudicatario requiera realizar cambios en su personal, deberá presentar a la Beneficencia de Antioquia, para que esta autorice la modificación, a un nuevo actor que cumpla con las especificaciones solicitadas en este pliego.

### **Sala de teatro**

El proponente deberá certificar que dispone de una sala de teatro, con un aforo mínimo para 60 personas, de la siguiente manera:

- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble donde funciona la sala. Debe tener fecha de expedición, con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de entrega de la propuesta.
- Contrato de arrendamiento o comodato vigente a nombre de la organización proponente, en caso de que éste no sea propietaria del inmueble en donde funciona la sala. Si el contrato se ha prorrogado automáticamente, anexar certificación del arrendador en donde conste lo anterior. En todo caso el contrato de arrendamiento o comodato o el título con el que cuenta el proponente para el uso y goce de la sala deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato a suscribir con Benedan.
- Carta de autorización de uso: en caso de que la entidad no cuente con un contrato de arrendamiento o comodato, presentar carta del propietario en donde conste que el proponente podrá hacer uso y goce de la sala, el cual deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato que se suscribirá.

En cualquier caso deberán aportar un certificado vigente de seguridad a establecimientos públicos, expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín.

**NOTA:** La Beneficencia de Antioquia podrá requerir la utilización de la sala para dos ocasiones, con el total del aforo, las cuales no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. El uso de la sala se realizará previo acuerdo con el contratista.


### **Certificación del Ministerio de Cultura**

El proponente deberá aportar el Certificado del registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas ante el Ministerio de Cultura vigente.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2016 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El



	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 9 de 11
---	--	-------------------

Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

**Indicador de liquidez:** Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la BENEFCENCIA DE ANTIOQUIA, solicitará a los proponentes que cuenten con un 50% adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1,5. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Índice de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.


La Beneficencia de Antioquia solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al sesenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

**Razón de cobertura de intereses:** Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.3

	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 10 de 11
---	--	--------------------

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

**Capital de trabajo:** Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6º numeral 6,1 inciso 3º) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser cien millones de pesos (\$100.000.000).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital De Trabajo (KT)} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

**Rentabilidad del Patrimonio:** La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.


Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

**Rentabilidad del Activo:** La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

	<p align="center"><b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b></p>	<p align="center">Página 11 de 11</p>
---	--	---

La Rentabilidad sobre el activo =  $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

#### PRECIO DE LA PROPUESTA

La empresa que demuestre menor precio unitario antes de IVA de todos los servicios solicitados será la seleccionada.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Beneficencia de Antioquia realizará un tarifario y de acuerdo a las necesidades que se generen, solicitará al oferente la producción de una función específica para ser desarrollada con sus públicos de interés.

Capacitación Fuerza de Ventas Función teatral, artística de 45 Minutos	SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
3 Actores		0	0
3 Músicos		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	0	0

Capacitación Fuerza de Ventas Función teatral, artística de 45 Minutos	SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
4 Actores		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	0	0




<b>Capacitación Fuerza de Ventas Función teatral, artística de 45 Minutos</b>	<b>SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
3 Actores		0	0
1 Músico		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Capacitación Fuerza de Ventas Función teatral, artística de 30 Minutos</b>	<b>SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
2 Actores		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Sketch: Presentación de 4 horas con actores itinerantes que se encuentra interactuando con el público, y cada hora realizan presentación de 10 minutos de forma integrada</b>	<b>SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
2 Actores		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Sketch: Presentación de 4 horas con actores itinerantes que se encuentra interactuando con el público, y cada hora realizan presentación de 10 minutos de forma integrada</b>	<b>SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0

	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 13 de 11
---	--	--------------------

Montaje y Ensayos		0	0
3 Actores		0	0
1 Músicos		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Sketch: Presentación de 4 horas con actores itinerantes que se encuentra interactuando con el público, y cada hora realizan presentación de 10 minutos de forma integrada</b>	<b>SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
4 Actores		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>


<b>Sketch: Presentación de 4 horas con actores itinerantes que se encuentra interactuando con el público, y cada hora realizan presentación de 10 minutos de forma integrada</b>	<b>SERVICIOS Valor Unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Elaboración de Guion y Estrategia		0	0
Utilería y vestuario		0	0
Maquillaje		0	0
Montaje y Ensayos		0	0
3 Actores		0	0
3 Músicos		0	0
<b>Valor Total Propuesta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Transporte-Alimentación por persona por día (Bogotá-Cali)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
--	--	----------	----------

**Nota 1:** Ningún servicio podrá tener un valor de 0 pesos, so pena de ser descalificada la propuesta económica.

**Nota 2:** La beneficencia de Antioquia podrá replicar la misma función en varios puntos del área metropolitana con los mismos artistas, en ese caso solo asumirá los costos de Actores, Músicos y Maquillaje

**Nota 3:** En caso de requerirlos, la Beneficencia de Antioquia podrá solicitar productos o servicios que no se encuentren en el listado del presente estudio, para estos casos la Entidad acordará con el contratista el precio del bien, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado.

	<p align="center"><b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b></p>	<p align="center">Página 14 de 11</p>
---	--	---

**Nota 4:** El valor adjudicado del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial. Los valores consignados en la propuesta económica serán tomados como referencia y deberá ser conservada durante la ejecución del contrato.

**Nota 5:** Los valores solicitados en la siguiente propuesta deberán mantenerse durante todo el año. De igual forma deben tener la utilidad pretendida por el contratista. La beneficencia de Antioquia aplicara las retenciones aplicables.

**Nota 6:** El transporte y alimentación se pagara únicamente si se deben realizar desplazamientos para Bogotá y Cali. Para el caso de actividades en el área metropolitana este rubro no será tenido en cuenta. El valor del transporte y alimentación deberá mantenerse durante la vigencia del contrato y solo podrá ser modificado si cambian las ciudades destino.

**Nota 7:** En caso de requerir presentaciones en otras ciudades del país el valor de transporte, alimentación y hospedaje será acordado entre Benedan y el contratista.

#### **4. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

Por ser una Contratación de menor cuantía, directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo decimo tercero del manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 001 del 02 de mayo de 2014; que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la invitación privada y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial no exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### **5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:**

A continuación, se describen las empresas a las cuales se les solicitó cotización vía correo electrónico.

PROVEEDOR	CORREO	PRESENTO COTIZACIÓN	CUADRO TEATRAL CAPACITACION	SKETCH PUBLICO
Acción Impro	comercialaccionimpro@gmail.com	SI	\$10.805.400	\$5.561.400
Teatro Oficina Central de los Sueños	comunica.oficinacentral@gmail.com	SI	\$9.000.000	\$6.200.000
Teatriados	info@teatriados.com	SI	\$8.571.429	\$6.722.000

Dado los valores cotizados, el presupuesto oficial de La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 178, con cargo al rubro 24682064B9611 IC\_GV\_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas).

## 6. Análisis de riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. Benedan tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Beneficencia de Antioquia, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

CATEGORIA		VALORACIÓN	
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
<b>Cualificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Cualificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>Categoría</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
<b>Valoración</b>	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
<b>Cualificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual



				se puede lograr el objeto contractual			
		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Valoración	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios


De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es “el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- De la naturaleza
- Económico
- Operacional
- Regulatorio
- Político
- Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace BENEDAN de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y



	<b>Prestación de servicios teatrales para la participación en planes de capacitación y activación de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.</b>	Página 17 de 11
---	--	--------------------

su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEATRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN EN PLANES DE CAPACITACIÓN Y  
ACTIVACIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA  
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

Página 18 de 21

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
												Contratante	Contratista
General	Interno	Planeación	Contractual	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes y/o servicios a satisfacer	2	2	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro que la necesidad cumpla con los requerimientos de la entidad y verifique la autorización de la Gerencia para el contrato, igualmente se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Contratante	Supervisor del Contrato Jefe y/o coordinador que requieren el bien o servicio
General	Interno	Planeación	Contractual	El Contratista no firme el contrato	Retraso en las ejecuciones administrativas de la Entidad y la prestación de servicios en capacitaciones y activaciones que se realicen por parte de la Beneficencia de Antioquia	1	2	3	Bajo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es definiendo claramente la necesidad del servicio y tener como mínimo tres empresas que puedan cumplir con el objeto del contrato	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. Dándole cumplimiento a la planeación de la Entidad	Contratante	Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo solicitando cotización a mínimo tres proveedores
General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan las instalaciones del impresor donde se realiza la prestación del servicio del contrato	Pueden llevar a la interrupción de los servicios teatrales ejecutados en las activaciones programadas	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante y el contratista es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo planes de contingencia para darle continuidad del servicio o las activaciones
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato de prestación de servicios teatrales, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en el material importado. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo certificando los aportes parafiscales



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEATRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN EN PLANES DE CAPACITACIÓN Y  
ACTIVACIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA  
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

Página 19 de 21

General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación de riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y presentación de los actos en los eventos y actividades programadas	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planes y programación de los servicios solicitados para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios teatrales	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la adquisición de seguros que cubran la causa por cumplimiento y calidad del servicio, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe expedir pólizas de seguros de cumplimiento y calidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para los eventos que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados
General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de insumos litográficos de baja calidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y adquiriendo pólizas de calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal disponible para los eventos según lo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo el personal adecuado para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal mínimo requerido en el contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo de contribuciones entre otros	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones del la empresa impresora	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones del contrato o en los eventos	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato. Y tener la posibilidad de una personal externo que cumpla en cualquier parte del País	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato".	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y disponer de un plan de contingencia.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEATRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN EN PLANES DE CAPACITACIÓN Y  
ACTIVACIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA  
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

Página 20 de 21

### 7. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad del Ofrecimiento:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de un (1) mes, contado desde el cierre del proceso.
- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente Calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del bien:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

### 8. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original y dos (2) copias, acompañadas de la certificación de paz y salvo de los aportes parafiscales, las cuales en todos los casos deben contar con el informe y visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

### 9. Supervisión.

Será ejercida por el Director Comercial (E) de la Beneficencia de Antioquia

### 10. Domicilio del Contrato:



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEATRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN EN PLANES DE CAPACITACIÓN Y  
ACTIVACIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA  
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

Página 21 de 21

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

**11. Plazo de Ejecución del Contrato:**

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre ó hasta agotar los recursos lo primero que suceda.

**12. Plan De Adquisiciones:**

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Beneficencia de Antioquia.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

**VICTOR RAUL JARAMILLO PEREIRA**

Director Comercial (E)

Proyectó: Juan Camilo Rodríguez P – Coordinador de Mercadeo  
Análisis de Riesgos: Rafael Maldonado Cuartas, Profesional de Riesgos  
Análisis Financiero: Andrés Mauricio Cardona, Contratista  
Revisó: Viviana Ríos, Abogada